



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1008-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en providencia No. DRH/P-214-08-2011, de fecha 6 de agosto del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se autorice la contratación del Licenciado Arturo Noel Marizuya López y del señor Juan Fernando Balcarcel Osoy, como Auditores II y de los señores Betzy Mabel Morales Corado e Iván Castillo Palomo, como Oficinistas I (Verificadores Electorales) de Auditoría Electoral, plazas Nos. E 961, E 963, E 1001 y E 1004, respectivamente, a partir de la fecha de toma de posesión al 30 de noviembre de 2011, quienes reúnen los requisitos para desempeñar los referidos cargos, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

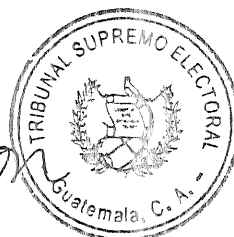
ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación del Licenciado Arturo Noel Marizuya López y el señor Juan Fernando Balcarcel Osoy, como Auditores II de Auditoría Electoral, plazas Nos. E 961 y E 963, respectivamente, a partir de la fecha de toma de posesión al 30 de noviembre de 2011, con asignación mensual de SEIS MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.6,800.00), con cargo a las partidas presupuestarias números 2011-11150023-13-04-101-11-022-961 y 2011-11150023-13-04-101-11-022-963, del Programa "13 Elecciones 2011";

ARTÍCULO 2º: Autorizar la contratación de los señores Betzy Mabel Morales Corado e Iván Castillo Palomo, como Oficinistas I (Verificadores Electorales) de Auditoría Electoral, plazas Nos. E 1001 y E 1004, respectivamente, a partir de la fecha de toma de posesión al 30 de noviembre de 2011, con asignación mensual de CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,000.00), con cargo a las partidas presupuestarias números 2011-11150023-13-04-101-11-022-1001 y 2011-11150023-13-04-101-11-022-1004, del Programa "13 Elecciones 2011";

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día nueve de agosto de dos mil once.

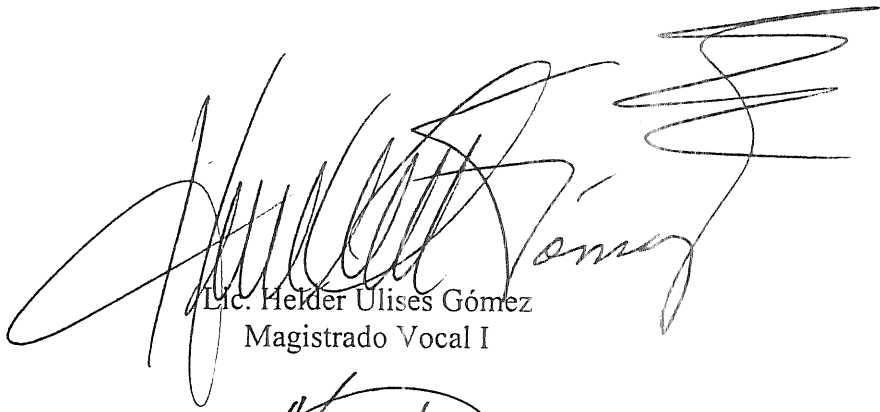
COMUNÍQUESE:

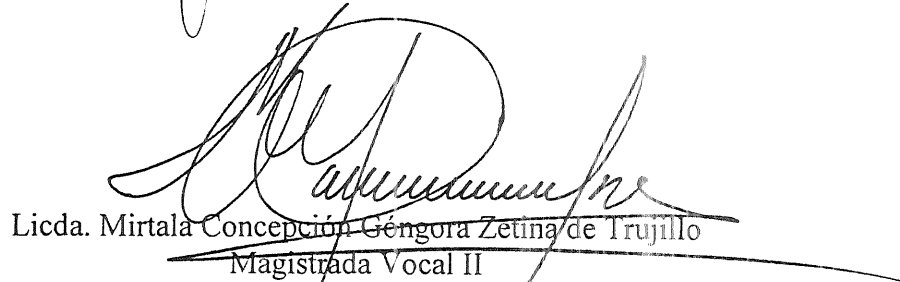


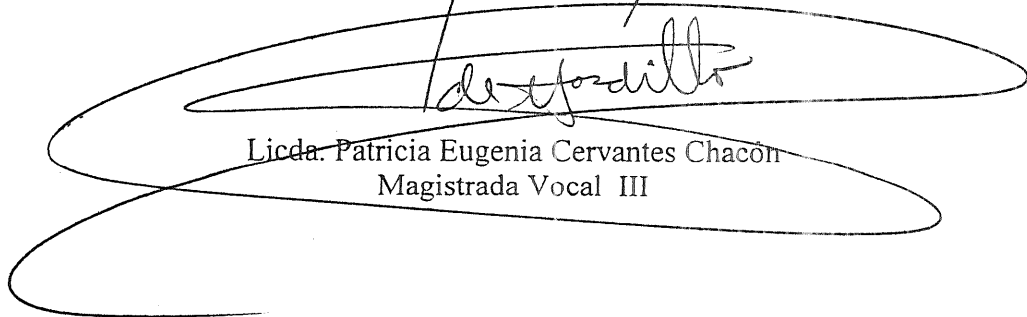
Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta

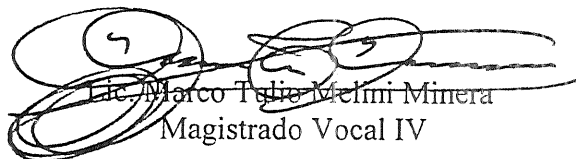


Tribunal Supremo Electoral


Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I


Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II


Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III


Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

